# Anexo I-b. Estructura y contenido de la memoria descriptiva que debe formar parte de la solicitud para proyectos de la línea de innovación y sostenibilidad.

**Parte I: Descripción de la empresa**

*Esta parte tendrá carácter introductorio, y su objetivo es proporcionar información general sobre la empresa, con el fin de situar en contexto las actuaciones que se plantean en la solicitud de ayuda.*

**1.1. Presentación de la empresa**

*Contendrá una breve descripción de la evolución reciente de la empresa y de su situación actual, teniendo en cuenta las características y situación del sector al que pertenece. En todo caso, contendrá una tabla resumen en la que se incluyan, al menos, los siguientes campos.*

|  |  |
| --- | --- |
| Campo de información | Contenido |
| CNAE de la empresa | CNAE a la que se refiere el objeto social de la empresa |
| Actividad principal | Descripción |
| Actividades complementarias (si las hubiera) | Descripción |
| Antecedentes de la Sociedad | Explicar brevemente la evolución de la sociedad desde su constitución, detallando los principales hitos de su historia . |
| Resumen principales productos | Enumeración (en el caso de productos intermedios, no destinados a mercados finales, se indicará el/los sectores a los que van dirigidos y en qué proporción)* Volumen de producción (ud./año).
* Valor de la producción (€/año).
 |
| Centros de producción de la empresa | Enumeración. Incluirá tanto los nacionales como los internacionales. Especificar los productos asignados a cada centro.  |
| Procesos de producción | Descripción. Se proporcionará una breve descripción técnica del proceso, enumerando los principales inputs (en volumen y coste de materias primas en base anual), así como los residuos generados.  |
| Legislación específica aplicable a productos y/o procesos relacionados con el proyecto presentado.  | Enumeración.  |

**1.2. Capacidades generales de la empresa.**

1.2.1. Datos básicos de la empresa:

Evolución de los siguientes indicadores en los últimos 3 años:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2022 | 2021 | 2020 |
| Número de empleados |  |  |  |
| Cifra de negocios (euros) |  |  |  |
| Activo total (euros) |  |  |  |
| Fondos propios (euros) |  |  |  |

*Los datos consignados en la tabla anterior deberán coincidir con los reflejados en las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil.*

1.2.2. Organigrama de la Sociedad.

*Información a aportar en este apartado:*

*- Explicar brevemente la estructura orgánica de la empresa.*

1.2.3. Equipo directivo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Puesto en la empresa** | **Formación / Titulación** | **Actividades que desarrolla en la empresa** | **Experiencia previa en el sector en que se enmarca el proyecto (años y funciones)** | **Fecha de incorporación a la empresa** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Otros comentarios relacionados con la experiencia del equipo directivo:

1.2.3. Estructura societaria y vinculaciones de la empresa

*Información a aportar en este apartado:*

*Posición en otros grupos: deberá indicarse la posición de la empresa solicitante en grupos de empresas y aportar la estructura societaria del mismo, indicando los porcentajes de participación.*

*A los efectos de este apartado, se entiende por grupo de empresa lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio que señala que: "Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras". Se entiende que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:*

*a. Posea la mayoría de los derechos de voto.*

*b. Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.*

*c. Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.*

*d. Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado."*

|  |  |
| --- | --- |
| Grupos de los que forma parte la entidad solicitante: **Nombre del grupo** |  |
| **Empresas que conforman el grupo** |
| **Razón social** | **CIF** | **% Participación en el grupo** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Vinculaciones con otras entidades:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Entidad vinculada** | **NIF** | **Tipo de vinculación** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Comentarios adicionales a la posición de la empresa en grupos empresariales.

**Parte II: Descripción del proyecto.**

2.1. Resumen general del proyecto

2.1.1. Título del proyecto:

Se indicará en este apartado el título del proyecto:

2.1.2. Resumen general del proyecto:

Se proporcionará un resumen del proyecto indicando las motivaciones por las que la entidad va a llevar a cabo las medidas propuestas.

2.1.3. Objetivos generales del proyecto:

2.1.4. Establecimientos industriales en los que se implementará el proyecto:

Se identificará de manera unívoca y clara, cada uno de los establecimientos industriales en los que se llevarán a cabo actuaciones como parte de la implementación del proyecto.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | Nombre del establecimiento | Dirección completa | Referencia catastral | Indicar si se trata de un nuevo establecimiento o un establecimiento existente |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

2.1.5. Resultados esperados a medio y largo plazo:

Se proporcionará una explicación de los resultados esperados del proyecto en, al menos, los siguientes ámbitos, indicando la justificación de los mismos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ámbito | Resultado esperado a medio plazo | Resultado esperado a largo plazo | Justificación |
| Facturación de la empresa |  |  |  |
| Procesos internos |  |  |  |
| Procesos de calidad y seguridad |  |  |  |
| Procesos externos |  |  |  |
| Materias primas utilizadas |  |  |  |
| Eficiencia energética |  |  |  |
| Impacto ambiental de los procesos de producción |  |  |  |
| Emisiones de gases de efecto invernadero |  |  |  |
| Transición a la economía circular |  |  |  |
| Gestión de subproductos y residuos |  |  |  |
| Otros: (indicar) |  |  |  |

2.2. Datos del proyecto.

Para el proyecto presentado deberá proporcionar la información requerida:

|  |
| --- |
| **Tabla 2.2.1. Actividad industrial sobre la que se realizan las actuaciones vinculadas al proyecto** |
| **Tipo de actividad industrial** |   |
| **CNAE** |   |
| **Fecha desde la que la entidad realiza este tipo de actividad a escala industrial** |   |
| **Descripción del proceso industrial** |   |
| **Productos/servicios asociados** |   |
| **Principales proveedores relacionados con la actividad** | NombreNIFFacturación asociada 2022, 2021 y 2020 |
| **Principales clientes relacionados con la actividad** | NombreNIFFacturación asociada 2022, 2021 y 2020 |

|  |
| --- |
| **Tabla 2.2.2. Línea seleccionada - Tipo de proyecto - Prioridad temática** |
| **Línea seleccionada (marcar con una X)** |  ( ) Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética |
| **Tipo de proyecto (marcar con una X)** | ( ) Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente( ) Inversiones destinadas a medidas de ahorro energético o energías renovables |
| **Justificación del tipo de proyecto** |   |
| **Prioridad temática** | ( ) Economía circular y ecoinnovación; ( ) Descarbonización, ef.energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes( ) Materiales y productos avanzados( ) Innovación en procesos de calidad y seguridad ( ) Innovaciones del proceso productivo derivadas de la prioridad de materiales y productos avanzados |
| **Justificación de la prioridad temática seleccionada** |   |

|  |
| --- |
| **Tabla 2.2.3. Resumen del proyecto** |
| **Situación actual del proceso/sistemas sobre los que se implementará el proyecto** |  Debe indicarse en este apartado el estado actual de los procesos de producción, aparatos y equipos que lo conforman y cualquier aspecto que se vaya a mejorar con la implementación del proyecto. |
| **Actuaciones específicas a llevar a cabo** |  Se debe detallar qué procesos se verán afectados, qué equipos se sustituyen, procesos o subprocesos que se mejoran, que se amplían o se sustituyen por otros, etc.  |
| **Objetivos específicos del proyecto** | Objetivo que la empresa pretende alcanzar realizando este proyecto, que deberá estar en consonancia con la línea seleccionada, la prioridad temática descrita, el nivel de madurez de la tecnología, y la clasificación del tipo de proyecto. |
| **Resumen esquemático del proceso/sistemas organizativos previos y posterior a la implementación del proyecto** |   |
| **Nivel de madurez tecnológica (TRL) de acuerdo con las pautas marcadas en la tabla Cuadro Resumen TRL del Anexo II** |   |
| **Justificación de la madurez tecnológica seleccionada** |   |
| **Resultados esperados y entregables concretos del proyecto** | En los proyectos de la línea de sostenibilidad, la memoria presentada deberá especificar, para los equipos e instalaciones que resultarán de la implementación del proyecto, una estimación cualitativa y cuantitativa de la mejora de la eficiencia energética y/o el nivel de protección ambiental y una estimación cuantitativa del nivel de producción.Este apartado es vinculante y se exigirá su verificación posterior. |

|  |
| --- |
| **Tabla 2.2.4. Inventario de equipos afectados por el proyecto** |

Para cada uno de los equipos incluidos en el presupuesto financiable deberá cumplimentarse la siguiente tabla:

|  |
| --- |
| **Tabla 2.2.4. Inventario de equipos afectados por el proyecto** |
| **Proceso de producción afectado**  |  |
| **Nombre de equipo existente** |   |
| **Marca, modelo y capacidad productiva** |   |
| **Fecha de fabricación (placa)** |  |
| **Potencia demandada (kWe)** |   |
| **Indicar si el equipo existente se sustituye o si se incorpora al proceso el nuevo equipo productivo** |   |
| **Nuevo equipo: nombre** |  |
| **Marca, modelo y capacidad productiva** |  |
| **Fuentes de energía y/o combustibles utilizados por el equipo a adquirir** | En caso de que el equipo pueda usar más de una fuente de energía, indicarlas todas y el grado de utilización de cada una. |
| **Incremento de producción esperado como resultado de la inclusión del nuevo equipo** |  |
| **Indicar cómo el equipo se verá afectado por el proyecto** |   |

**2.3. Descripción del proyecto: planificación, elementos y presupuesto**

2.3.1 Descripción de las actuaciones del proyecto

*Se cumplimentará una “Tabla de actuaciones” con la siguiente información:*

*• ID Actividad: identificación de la actuación. Se utilizará la misma nomenclatura que en el cuestionario electrónico, siguiendo la siguiente codificación: ACT\_nº actividad*

*• Nombre de la actuación*

*• Resumen del trabajo a realizar en la actuación*

*Recuerde que deberán constar tantas líneas como actuaciones conformen el proyecto.*

|  |  |
| --- | --- |
|   | Tabla descriptiva de actuaciones **(INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD)** |
|   | ID Actividad | Nombre de la actividad de trabajo | Resumen del trabajo a realizar |
| 1 |  |  |  |
| 2 |   |  |  |
| 3 |   |  |  |
| 4 |   |  |  |
| 5 |   |   |   |

En el resumen del trabajo a realizar en cada actuación deberá indicarse si se trata de ampliaciones de capacidad de producción, mejoras en los procesos actuales por sustitución de equipos existentes, cambios en los procesos, implementación de otras medidas, detallando la actuación concreta a llevar a cabo.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá no acreditar la calidad del plan de trabajo, ni la adecuada programación temporal del proyecto. Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

*2.3.2. Descripción de los entregables:*

Los entregables son los elementos tangibles (una documentación, un software, un elemento físico) que se producirán como consecuencia de la ejecución del proyecto.

Para cada entregable se indicará la siguiente información en la “Tabla descriptiva de entregables”:

• ID Entregable: identificación del entregable. Se utilizará la siguiente codificación: ENT\_nº entregable.

• Breve descripción del entregable: se incluirá una descripción del entregable y sus características que permita asociarlo a cada actividad del proyecto.

• Fecha de entrega: fecha en la que está previsto emitir el entregable

• Tipo de entregable: se podrá seleccionar entre “documentación”, “software” o “elemento físico”.

|  |
| --- |
| Tabla descriptiva de entregables **(INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD)** |
| ID Entregable | Breve descripción del entregable | Fecha de entrega | Tipo de entregable |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

El insuficiente desarrollo de este punto, supondrá no acreditar la calidad del plan de trabajo, ni la adecuada programación temporal del proyecto. Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

2.3.3. Planificación del proyecto

Deberá incluirse un cronograma o un diagrama de Gantt en el que figuren los plazos previstos para la ejecución de cada una de las inversiones y actuaciones de las que se compone el proyecto y donde se indiquen las dependencias entre ellas.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá no acreditar la calidad del plan de trabajo, ni la adecuada programación temporal del proyecto (en relación al apartado correspondiente del cuestionario electrónico). Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

Diagraman de Gantt

2.3.4. Licencias y autorizaciones administrativas

Cuando se trate de ampliaciones de la capacidad productiva existente que impliquen nuevas edificaciones o ampliaciones de las existentes, deberá proporcionarse información sobre las licencias y autorizaciones administrativas requeridas. En caso de no haber solicitado o no haber sido concedida, indicar estimaciones de fechas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Licencia/Autorización | Estado de tramitación | Entidad concedente | Fecha de solicitud | Fecha de concesión |
|  |  |  |  |  |

2.4. Descripción de gastos

2.4.1. Aparatos y equipos de producción: para cada activo vinculado a la producción que se adquiera en el marco del proyecto, deberá proporcionarse una tabla con la siguiente información.

Para poder imputar la adquisición de equipos, deben cumplirse las siguientes reglas:

1. El equipo adquirido garantiza o es necesario para conseguir una disminución de consumos energéticos o de emisiones de sustancias contaminantes en valor absoluto, no relativo. Esto significa que, en ningún caso se podrán financiar equipos que supongan un aumento de consumos energéticos, de emisiones, de recursos y materias primas y/o de residuos, de la línea de producción o instalación considerada, aunque pudiera producirse una reducción en términos relativos (por unidad producida).
2. A la hora de seleccionar el equipo para imputar la inversión como separada y exclusivamente vinculada a la protección del medioambiente o la mejora de eficiencia energética considere los siguientes puntos:
	1. La renovación o sustitución de una instalación, línea, equipo o aparato de producción por otro más respetuoso con el medioambiente o más eficiente energéticamente que los existentes, no constituye una inversión separada.
	2. La inversión en una nueva instalación, línea, equipo o aparato no necesaria en el proceso productivo actual, y no obligatoria por normativa, si está vinculada a la protección del medioambiente o la mejora de eficiencia energética, sí constituye una inversión separada. Por ejemplo, constituirían inversiones de este tipo un equipo de retención de partículas a la atmósfera o un recuperador de calor de los procesos de producción, no requeridos por ninguna normativa.
3. En el caso de que no exista una justificación suficientemente robusta del punto 2 anterior, será necesario, para determinar un presupuesto financiable, establecer una inversión similar a la propuesta, menos respetuosa con el medio ambiente. Esa inversión alternativa debe cumplir los siguientes requisitos:
	1. La inversión propuesta debe garantizar un nivel inferior de consumos energéticos, de emisiones, de recursos y materias primas y/o de residuos de la línea de producción o instalación considerada en términos absolutos.
	2. La inversión base (similar menos respetuosa con el medio ambiente) debe ser aquella que, en el momento actual, y con independencia de la antigüedad o condiciones que aplicaban en su momento al aparato o equipo que se sustituye, cumple actualmente con la normativa europea y tiene las mismas capacidades de producción que la inversión propuesta. Considere el coste de la inversión de mercado que cumple estrictamente con la anterior consideración.
	3. Solo en caso de que no exista normativa europea al respecto, lo cual deberá justificarse, considere el coste de adquisición de una instalación, línea, equipo o aparato, que esté en el valor medio de consumos o emisiones en el mercado. Deberá justificarse indicando algún ejemplo de instalación concreta o presentando presupuestos alternativos.
	4. La reparación de los equipos existentes o la sustitución de partes de los mismos, no se considera una inversión similar alternativa.
	5. La no inversión en ausencia de la ayuda no es una inversión similar alternativa.

Para ser aceptado el gasto correspondiente, deberá estar sustentado mediante la presentación de al menos una oferta de un tercero no vinculado con el solicitante correspondiente a la inversión alternativa o de referencias a estudios o informes de terceros que permitan realizar la comparación entre las alternativas planteadas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Equipo a adquirir: INDICAR EQUIPO** | **Equipo que reemplaza: INDICAR EQUIPO** | **Inversión similar alternativa: INDICAR NOMBRE** |
| **Importe total (EUROS)** | *En caso de que se trate de un equipo nuevo que no reemplaza a ninguno existente, indicar "NUEVO - No reemplaza"* | *En caso de que los costes totales de la inversión se identificasen como inversión separada, indicar "INVERSIÓN SEPARADA[[1]](#footnote-2)"* |
| Nombre equipo: |   | Nombre equipo: |   | Marca y modelo:  |  |
| Descripción: |   | Descripción: |   | Justificación:  |  |
| Marca y modelo: |   | Marca y modelo:  |   | Capacidad productiva de la alternativa: |   |
| Capacidad productiva: |   | Año de fabricación:  |   | Importe adquisición mercado en EUROS (sin IVA): |   |
| Importe de adquisición (sin IVA) en EUROS: |   | Capacidad productiva: |   | Documento de soporte:  | (Oferta/otros: indicar) |
| Línea de producción afectada |   |
| Función específica dentro del proyecto: |   |

2.4.2. Edificación e instalaciones: para cada inversión en edificación e instalaciones en el marco del proyecto, deberá proporcionarse una tabla con la siguiente información.

Para poder imputar la adquisición de equipos o de edificación e instalaciones, deben cumplirse las siguientes reglas:

1. La instalación adquirida garantiza o es necesaria para conseguir una disminución de consumos energéticos o de emisiones de sustancias contaminantes en valor absoluto, no relativo. Esto significa que, en ningún caso se podrán financiar equipos que supongan un aumento de consumos energéticos, de emisiones, de recursos y materias primas y/o de residuos, de la línea de producción o instalación considerada, aunque pudiera producirse una reducción en términos relativos (por unidad producida).
2. A la hora de seleccionar las instalaciones para imputar la inversión como separada y exclusivamente vinculada a la protección del medioambiente o la mejora de eficiencia energética considere los siguientes puntos:
	1. La renovación o sustitución de una instalación, línea, equipo o aparato de producción por otro más respetuoso con el medioambiente o más eficiente energéticamente que los existentes, no constituye una inversión separada.
	2. La inversión en una nueva instalación, línea, equipo o aparato no necesaria en el proceso productivo actual, y no obligatoria por normativa, si está vinculada a la protección del medioambiente o la mejora de eficiencia energética, sí constituye una inversión separada. Por ejemplo, constituirían inversiones de este tipo un equipo de retención de partículas a la atmósfera o un recuperador de calor de los procesos de producción, no requeridos por ninguna normativa.
3. En el caso de que no exista una justificación suficientemente robusta del punto 2 anterior, será necesario, para determinar un presupuesto financiable, establecer una inversión similar a la propuesta, menos respetuosa con el medio ambiente. Esa inversión alternativa debe cumplir los siguientes requisitos:
	1. La inversión propuesta debe garantizar un nivel inferior de consumos energéticos, de emisiones, de recursos y materias primas y/o de residuos de la línea de producción o instalación considerada en términos absolutos.
	2. La inversión base (similar menos respetuosa con el medio ambiente) debe ser aquella que, en el momento actual, y con independencia de la antigüedad o condiciones que aplicaban en su momento al aparato o equipo que se sustituye, cumple actualmente con la normativa europea y tiene las mismas capacidades de producción que la inversión propuesta. Considere el coste de la inversión de mercado que cumple estrictamente con la anterior consideración.
	3. Solo en caso de que no exista normativa europea al respecto, lo cual deberá justificarse, considere el coste de adquisición de una instalación, línea, equipo o aparato, que esté en el valor medio de consumos o emisiones en el mercado. Deberá justificarse indicando algún ejemplo de instalación concreta o presentando presupuestos alternativos.
	4. La reparación de los equipos existentes o la sustitución de partes de los mismos, no se considera una inversión similar alternativa.
	5. La no inversión en ausencia de la ayuda no es una inversión similar alternativa.

Para ser aceptado el gasto correspondiente, deberá estar sustentado mediante la presentación de al menos una oferta de un tercero no vinculado con el solicitante correspondiente a la inversión alternativa o de referencias a estudios o informes de terceros que permitan realizar la comparación entre las alternativas planteadas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Inversión a realizar: NOMBRE INVERSIÓN** | **Inversión similar alternativa: NOMBRE INVERSIÓN ALTERNATIVA** |
| **Importe total:**  | **0** | *En caso de que los costes totales de la inversión se identificasen como inversión separada, indicar "INVERSIÓN SEPARADA"* |
| Instalación en la que se hará la inversión:  |  | Descripción de la inversión similar alternativa:  |  |
| Indicar si es una instalación existente:  | *Existente / Nueva instalación* | Justificación de la inversión similar alternativa seleccionada:  |  |
| Descripción de la inversión a realizar:  |  | Importe adquisición mercado: |  |
| Importe de la inversión:  |  | Documento de soporte:  | *(Oferta/otros: indicar)* |
| Descripción de la inversión y función específica en el proyecto primario |  |
| Cuantificación de la mejora ambiental o del ahorro de energía asociado a la inversión:  | *Indicar cómo, por qué y en qué medida (cuantificar) la inversión propuesta mejoraría la eficiencia energética y/o la protección ambiental en las instalaciones existentes con respecto a la situación actual y a la inversión alternativa.* |

En el caso de inversiones en instalaciones de generación de electricidad renovable con tecnología fotovoltaica y/o eólica, deberá cumplimentarse la siguiente tabla:

|  |
| --- |
| **NOMBRE DE LA INSTALACIÓN:** |
| Confirmación de que la instalación se utilizará exclusivamente para autoconsumo del establecimiento industrial |  |
| Descripción de la tecnología |  |
| Potencia instalada de generación (kW) |  |
| Para FV se identificará potencia nominal de inversores (kW) y potencia nominal de módulos FV (kWp). |   |
| Energía anual estimada producida por la instalación. (kWh) |   |
| Presupuesto total de la inversión (euros) |  |

2.4.3. Activos inmateriales: para cada activo vinculado a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how» o conocimientos técnicos no patentados que esté previsto que se adquiera en el marco del proyecto, deberá proporcionarse una tabla con la siguiente información:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del activo inmaterial:** |  |
| **Tipo de activo:**  | Derechos, licencias, know-how, conocimientos técnicos no patentados |
| **Necesidad para el proyecto:**  |  |
| **Importe de la inversión:**  |  |
| **Descripción detallada y función específica en el proyecto primario** |  |
| **Fecha estimada de la adquisición:**  |  |
| **Nombre del activo inmaterial:** |  |
| Actividades y paquetes de trabajo a los que se asocia |  |

2.4.4. Colaboraciones externas: colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con las inversiones relacionadas con la protección del medio ambiente o el incremento del nivel de eficiencia energética.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la entidad colaboradora:**  |  |
| **NIF de la entidad colaboradora:**  |  |
| **Indicar si la entidad es PYME:**  | PYME / No PYME |
| **Descripción detallada de las actividades a desarrollar por la entidad colaboradora en el proyecto:**  |  |
| **Importe del contrato en EUROS (sin IVA):**  |  |
| Actividades y paquetes de trabajo a los que se asocia |  |

El insuficiente desarrollo de los puntos anteriores supondrá no acreditar la calidad del equipo ni del plan de trabajo, ni la adecuada programación temporal del proyecto (en relación al apartado correspondiente del cuestionario electrónico). Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

3. Presupuesto por proyectos:

Se incluirá en esta sección el cuadro resumen de presupuesto correspondiente al proyecto (Hoja RESUMEN) resultante de la hoja Excel de presupuesto disponible en el Portal de Ayudas.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **PRESUPUESTO DEL PROYECTO** |
|  |   |   |
|  |   | **Presupuesto total (Euros)** |
|  | **Aparatos y equipos de producción** |
| 1 | Inversión total prevista (aparatos y equipos) **(inversión a justificar)** |  |
| 2 | Importe de la inversión similar alternativa (aparatos y equipos) si aplica |  |
|  | **Edificación e instalaciones** |
| 3 | Inversión prevista (edificación e instalaciones) **(inversión a justificar)** |  |
| 4 | Importe de la inversión similar alternativa (edificación e instalaciones) si aplica |  |
|  | **Activos inmateriales**  |
| 5 | Inversión prevista (activos inmateriales) |  |
|  | **Colaboraciones externas**  |
| 6 | Inversión prevista (colaboraciones externas) |  |
|  | **Presupuesto a justificar (euros)** *(1+3+5+6)* |  |
|  |   |   |

1. Los equipos cuya función es esencialmente productiva (equipos de proceso) NO SON inversiones separadas. Por lo tanto, debe proporcionarse referencia a una inversión alternativa que debe ser un equipo/s con funciones y capacidad productiva similares al equipo propuesto, pero con peor desempeño ambiental o menor eficiencia energética. [↑](#footnote-ref-2)